

RESOLUCIÓN 197/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1019/62/2020** y **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1020/62/2020**, ambos de fecha 29 de junio del año 2020, suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registraron los siguientes participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** en la que solo se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V	FORTICUS TECH, S.A DE C.V
1	TARJETA DE VIDEO 4GB	No Cotizo	No Cotizo
2	MODULO DE MEMORIA RAM DDR4 8GB DIMM 2400T	No Cotizo	No Cotizo
3	MODULO DE MEMORIA RAM 8GB SODIMM	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
4	MODULO DE MEMORIA USB 3.0 DE 64 GB	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
5	MODULO DE MEMORIA USB 3.0 DE 32 GB	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
6	MODULO DE MEMORIA USB 3.0 DE 16 GB	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
7	DISCO DURO 1TB ,2.5"	No Cotizo	No Cotizo
8	DISCO DURO 1TB 3.5"	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
9	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 960GB, 2.5"	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
10	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 480GB, 2.5"	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
11	DISCO DURO EXTERNO 1TB	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
12	KIT DE TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
13	MOUSE INALAMBRICO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
14	PINZA DE CORTE DIAGONAL PARA USO RUDO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No NO MENCIONA 7" EN EL CORTE DIAGONAL

15	PINZA PONCHADORA DE PLUG RJ45 Y RJ12 6P	No Cotizo	No Cotizo
16	NO BREAK 15A 120V 1500 WATTS	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
17	CONECTOR RJ PLUG RJ9 4 CONTACTOS	No Cotizo	No Cotizo
18	CONECTOR RJ MINIJACK RJ45	No Cotizo	No Cotizo
19	CONECTOR RJ 11 6 CONTACTOS	No Cotizo	No Cotizo
20	BATERIA SELLADA DE ACIDO-PLOMO 12 VCC	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
21	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA LAPTOP LENOVO 45	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
22	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA LAPTOP LENOVO 65	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
23	ADAPTADOR UNIVERSAL	No Cotizo	No Cotizo
24	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP LASER JET M605	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
25	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP LASER JET M506	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
26	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA KYOSERA FS9530DN	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
27	FUENTE DE PODER DE CORRIENTE DIRECTA PARA WORKSTATION P320	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
28	FACEPLATE CFPE2WHY	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
29	BOCINAS PARA COMPUTADORA SISTEMA DE ALTAVOCES Z333	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
30	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR SMART V25	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
31	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR MIMIO 280T	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
32	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR INFOCUS IN124STA	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
33	CHIP DMD PARA CAÑON PROYECTOR BENQ MP515	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
34	COLOR WHELL PARA CAÑON PROYECTOR ASK PROXIMA C110	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
35	COLOR PARA CAÑON PROYECTOR BENQ MX520	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
36	FUENTE DE ALIMENTACION PARA CAÑON PROYECTOR ASK PROXIMA C110	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
37	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA CAÑON PROYECTOR INFOCUS IN124STA	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
38	FUENTE DE ALIMENTACION PARA CAÑON PROYECTOR BENQ MS527	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
39	FUENTE DE ALIMENTACION PARA CAÑON PROYECTOR BENQ MS521P	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
40	FUENTE DE ALIMENTACION PARA CAÑON PROYECTOR INFOCUS X2	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
41	TARJETA LOGICA PARA CAÑON PROYECTOR ASK PROXIMA C110	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
42	TARJETA LOGICA PARA CAÑON PROYECTOR BENQ MS527	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
43	TUNEL DE LUZ PARA CAÑON PROYECTOR INFOCUS X2	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No

44	TUNEL DE LUZ PARA CAÑON PROYECTOR ASK PROXIMA C110	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			NO MENCIONA GARANTÍA DE 1 AÑO
45	VENTILADOR PARA CAÑON PROYECTOR TURBINA DE VENTILACION INFOCUS IN124STA	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			NO MENCIONA GARANTÍA DE 1 AÑO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	40	\$1,041.20	\$41,648.00	\$6,663.68	\$48,311.68	\$1,092.10	\$43,684.00	\$6,989.44	\$50,673.44
4	305	\$197.00	\$60,085.00	\$9,613.60	\$69,698.60	\$202.33	\$61,710.65	\$9,873.70	\$71,584.35
5	200	\$105.20	\$21,040.00	\$3,366.40	\$24,406.40	\$109.95	\$21,990.00	\$3,518.40	\$25,508.40
6	200	\$103.00	\$20,600.00	\$3,296.00	\$23,896.00	\$107.10	\$21,420.00	\$3,427.20	\$24,847.20
7	107	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	30	\$1,606.80	\$48,204.00	\$7,712.64	\$55,916.64	\$1,680.00	\$50,400.00	\$8,064.00	\$58,464.00
9	65	\$2,382.40	\$154,856.00	\$24,776.96	\$179,632.96	\$2,499.50	\$162,467.50	\$25,994.80	\$188,462.30
10	50	\$1,325.00	\$66,250.00	\$10,600.00	\$76,850.00	\$1,391.00	\$69,550.00	\$11,128.00	\$80,678.00
11	40	\$1,165.00	\$46,600.00	\$7,456.00	\$54,056.00	\$1,210.00	\$48,400.00	\$7,744.00	\$56,144.00
12	35	\$404.00	\$14,140.00	\$2,262.40	\$16,402.40	\$415.00	\$14,525.00	\$2,324.00	\$16,849.00
13	200	\$521.00	\$104,200.00	\$16,672.00	\$120,872.00	\$547.00	\$109,400.00	\$17,504.00	\$126,904.00
14	1	\$184.00	\$184.00	\$29.44	\$213.44	\$192.00	\$192.00	\$30.72	\$222.72
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	5	\$3,656.00	\$18,280.00	\$2,924.80	\$21,204.80	\$3,810.00	\$19,050.00	\$3,048.00	\$22,098.00
17	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	59	\$587.22	\$34,645.98	\$5,543.36	\$40,189.34	\$610.00	\$35,990.00	\$5,758.40	\$41,748.40
21	8	\$1,560.80	\$12,486.40	\$1,997.82	\$14,484.22	\$1,620.00	\$12,960.00	\$2,073.60	\$15,033.60
22	8	\$1,464.00	\$11,712.00	\$1,873.92	\$13,585.92	\$1,535.00	\$12,280.00	\$1,964.80	\$14,244.80
23	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	5	\$8,877.32	\$44,386.60	\$7,101.86	\$51,488.46	\$9,250.00	\$46,250.00	\$7,400.00	\$53,650.00
25	10	\$6,769.00	\$67,690.00	\$10,830.40	\$78,520.40	\$7,050.00	\$70,500.00	\$11,280.00	\$81,780.00
26	2	\$17,140.99	\$34,281.98	\$5,485.12	\$39,767.10	\$17,997.00	\$35,994.00	\$5,759.04	\$41,753.04
27	5	\$4,765.80	\$23,829.00	\$3,812.64	\$27,641.64	\$5,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
28	200	\$147.80	\$29,560.00	\$4,729.60	\$34,289.60	\$155.00	\$31,000.00	\$4,960.00	\$35,960.00
29	15	\$1,246.00	\$18,690.00	\$2,990.40	\$21,680.40	\$1,305.00	\$19,575.00	\$3,132.00	\$22,707.00
30	10	\$2,021.28	\$20,212.80	\$3,234.05	\$23,446.85	\$2,100.00	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
31	18	\$4,536.79	\$81,662.22	\$13,065.96	\$94,728.18	\$4,762.00	\$85,716.00	\$13,714.56	\$99,430.56
32	20	\$4,052.62	\$81,052.40	\$12,968.38	\$94,020.78	\$4,240.00	\$84,800.00	\$13,568.00	\$98,368.00
33	10	\$3,107.31	\$31,073.10	\$4,971.70	\$36,044.80	\$3,259.00	\$32,590.00	\$5,214.40	\$37,804.40
34	15	\$3,438.49	\$51,577.35	\$8,252.38	\$59,829.73	\$3,609.00	\$54,135.00	\$8,661.60	\$62,796.60
35	3	\$3,972.97	\$11,918.91	\$1,907.03	\$13,825.94	\$4,170.00	\$12,510.00	\$2,001.60	\$14,511.60
36	5	\$3,236.64	\$16,183.20	\$2,589.31	\$18,772.51	\$3,397.00	\$16,985.00	\$2,717.60	\$19,702.60

37	20	\$2,597.17	\$51,943.40	\$8,310.94	\$60,254.34	\$2,650.00	\$53,000.00	\$8,480.00	\$61,480.00
38	2	\$4,287.37	\$8,574.74	\$1,371.96	\$9,946.70	\$4,500.00	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00
39	5	\$3,202.93	\$16,014.65	\$2,562.34	\$18,576.99	\$3,360.00	\$16,800.00	\$2,688.00	\$19,488.00
40	5	\$2,915.18	\$14,575.90	\$2,332.14	\$16,908.04	\$3,000.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
41	7	\$3,691.17	\$25,838.19	\$4,134.11	\$29,972.30	\$3,870.00	\$27,090.00	\$4,334.40	\$31,424.40
42	2	\$2,886.18	\$5,772.36	\$923.58	\$6,695.94	\$3,010.00	\$6,020.00	\$963.20	\$6,983.20
43	30	\$1,874.87	\$56,246.10	\$8,999.38	\$65,245.48	\$1,965.00	\$58,950.00	\$9,432.00	\$68,382.00
44	23	\$1,982.81	\$45,604.63	\$7,296.74	\$52,901.37	\$1,990.00	\$45,770.00	\$7,323.20	\$53,093.20
45	10	\$1,085.19	\$10,851.90	\$1,736.30	\$12,588.20	\$1,125.00	\$11,250.00	\$1,800.00	\$13,050.00
			\$1,402,470.81	\$224,395.33	\$1,626,866.14		\$1,462,954.15	\$234,072.66	\$1,697,026.81

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43 y 44** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,493,027.81 M.N. (un millón cuatrocientos noventa y tres mil veintisiete pesos 81/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con las **partidas 20, 27, 30, 41 y 45** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que sus propuestas económicas superan el presupuesto autorizado para dichas partidas por parte de la dependencia solicitante, de conformidad con el numeral 14, inciso d) de las Bases del presente procedimiento de licitación, así mismo de acuerdo al artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en las **partidas 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 29** del presente proceso de licitación, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con las **partidas 9, 20, 27, 30, 41 y 45** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que sus propuestas económicas superan el presupuesto autorizado para dichas partidas por parte de la dependencia solicitante, de conformidad con el numeral 14, inciso d) de las Bases del presente procedimiento de licitación, así mismo de acuerdo al artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 14, 20, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado

de Jalisco; resuelven **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución aunado a que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal autorizado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL124/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 1, 2, 7, 15, 17, 18, 19 y 23** del presente procedimiento de licitación, toda vez que no fue recibida ninguna propuesta económica por parte de los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutive.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

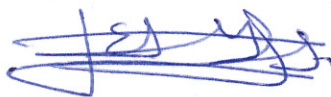
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de agosto del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

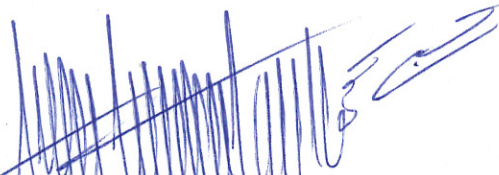
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL 124/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA
EQUIPO DE CÓMPUTO"**.

